JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAIO

POR

ALFREDO KUCHEN

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso Bersa c/ Otro (CUIT N° 20-08322403-8) s/ Apremio CUIJ N° 21-01045578-9.-" que se tramitan por ante este Juzgado se ha resuelto que el Martillero Alfredo Kuchen, Mat N° 409 CUIT N° 20 - 12512360 - 1 proceda a vender en pública subasta, el día 16 de Junio de 2021 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Monte Vera. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional o sea la suma de \$ 3.329,68, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % o sea \$ 2.497,26 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 373 Impar Folio 1650 N° 47113 Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado y edificado al suelo, que es parte integrante de otro de mayor superficie, designado como lote número uno, en el título de dominio, situado en el Distrito Monte Vera, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuyo lote que por este acto se vende de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión del referido lote uno, confeccionado por el ingeniero civil don Rodolfo Falco, en el mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número veintiséis mil seiscientos setenta y dos, que se cita en su título antecedente.- se designa como lote número seis (6) de la manzana o fracción "I" (uno en romano), compuesto de once metros de frente al Este, con igual medida en su lado Oeste, por treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo en sus lados Norte y Sur, igual a una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Este, con calle Pública, al Oeste con parte de los fondos de los lotes números veintisiete y veintiocho, al Norte con el lote número cinco y fondos del lote tres y al Sud con el lote número siete, todos los lotes linderos del plano de subdivisión aludido más arriba y todo de acuerdo con el título antecedente.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 098001 por un monto de \$ 5190,93 de fecha 04/10/05, estos autos.- Observaciones se amplia la medida hasta cubrir la suma de \$ 15.976,27, Reinscripto s/ Oficio N° 65878 del 07/07/2010. Se reinscribe en forma parcial solo por Tomo 3731 Folio 1650 según Oficio 133416 del 29/09/15.- Levantamiento según minuta 15/124233 se levanta por art. 20 Ley 6435 Seg. N° 124233 del 15/09/15 sobre el Tomo 364 Par.- No se registran hipotecas ni Inhibiciones a nombre del demandado.- INFORMA API: que posee una deuda calculada al 30/12/2020, para la partida N° 10 - 09 - 00 - 739036/0009 - 3 una deuda de \$ 2.156,98.-INFORMA COMUNA DE MONTE VERA: que el inmueble de referencia posee DEUDA EN CONCEPTO DE TASA Urbana Enero/16 a Enero/21 \$ 48.774,27 y en Concepto de Contribución de Mejoras 17.972,05, Gastos Administrativos \$ 750, lo que hace un total por todo concepto de \$ 67.496,32 al 26/02/21.- INFORMA LA SRA. JUEZA COMUNITARIA DE MONTE VERA: "a los 18 días del mes de Junio de dos mil veinte", "(...)", "me constituí en el domicilio indicado", "(...)", "procedí a CONSTATAR el inmueble sito en calle Juan Domingo Perón 6279 de esta localidad, siendo atendida por la Sra. DNI 16.075.786", "(...)", "quien manifiesta que el inmueble es ocupado por ella, quien fuera designada verbalmente "cuidadora" del mismo por el Sr.", "(...)", "hace aproximadamente treinta años y su grupo familiar integrado por sus hijos", "(...)", "Se trata de un predio ubicado al frente sobre calle J. D. Perón que cuenta con dos edificaciones de ladrillos, parcialmente revocadas, sin pintar, con

techos de chapas, pisos de carpeta de cemento, algunas aberturas de madera y otras de aluminio. Una edificación cuenta con cocina-comedor y una habitación y la otra con un solo ambiente. Hay una tercera edificación que es un baño (baño exterior). Todo en regular estado. Los inmuebles linderos son casas de familia y la calle es de tierra con ripio.- Se le informa a la Sra.", "(...)", "que esta constatación se realiza a los fines de subastar el bien, tal como lo indica la manda judicial".-Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada en autos fotocopia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero.", "(...)", "El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.- Publíquense edictos por el término de lev en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título.", "(...)", "Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), baio los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre.". La presente Subasta se realizará en un todo de acuerdo al Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas y Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de Bienes Muebles e Inmuebles.-Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en los TE 03496 - 423558 y 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hrs. a 20:00 hrs. - Santa Fe, 21 de Mayo de 2.021.-Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro.- Secretaria.

\$ 660 449663 Jun. 7 Jun. 9	
	RECONQUISTA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: GATTI MARCELO RAUL c/Otro, CUIT 23-06316702-9, s/Apremio; CUIJ 21-25022794-6, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzon, Mat. 816; CUIT 20-16871831-5, venda en pública Subasta el día 7 de Julio de 2021, a las 11 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultaré feriado ya la misma hora por ante la Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Las Toscas; el 100% del inmueble con partida Inmobiliaria 03-05-00-512632-0001-6; tomo 181 Par- Folio 01403 Inscripto bajo el Nº 59520 Dpto. Gral Obligado; El bien saldra a la venta con la base del avaluo fiscal, que asciende a la suma de \$ 102.636,67; en caso no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, parte del lote trece de la manzana ciento ocho de esta hoy ciudad de Las Toscas, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Omar Juan Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 1º de Agosto de 1989, bajo el Número 116113, se individualiza como Lote 13 A (trece -A), se ubica a los veintitrés metros cincuenta centímetros hacia el Oeste, medidos del esquinero Nord-Este de la manzana y mide: treinta y nueve metros con setenta centímetros en sus lados Norte y Sur, por setenta metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de dos mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con calle 15; al Sur, con Cooperativa, de Previsión de Servicios Públicos de Las Toscas Limitada (Lote Nº 4) en parte; Antenor Juan Sosa (Lote Nº 5) en parte; Las Toscas Indutrial S.A. (lote Nº 6) en parte Carlos Anibal Delssin, (lote № 7) en parte; y en parte con parte de propiedad de Rodolfo Feliciano Melgarejo (lote Nº 8); al Este linda con Antonio Ramón Luis Fiant (lote 9) en parte; Alfredo Antonio Delssin, (lote 10), en parte; Angel Estanislao Benitez Croce (lote Nº 11) en parte, y Riquelme Domingo Delsin (lote Nº 12) en parte, y al Oeste linda con Martín Alberto Zamar (lote Nº 14) en parte, en parte con el lote 13-b de este mismo plano y manzana; en parte con Alfredo Antonio y Riguelme Domingo Delssin, (lote N° 2), y en parte con Teodoro Enrique Binaghi (lote 3); Según constatación realizada en mes de Abril de 2021; siendo las 8 horas, conforme fuera ordenado por Oficio Judicial en autos: GATTI MARCELO RAUL c/Otros, s/Apremio; CUIJ 21-25022794-6, de tramite en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1ª Nominación a cargo del Dr. José M. Zarza y secretaria del Dr. Juan M. Astesiano, en compania del Martillero Público Gustavo Lorenzon, me constituyo en el domicilio sito en calle 15 entre 2 y 4, y procedo a constatar: un galpón viejo con techo de cinc, piso de portland de 8x5 mts, dónde funciona una forrajeria, otro de 9 x 20 mts, una habitación destinada a oficina de 8x5, todas las medidas aproximadamente, alquilado por el Sr. Martín Snaider. A ambos costados hay baldío, tiene portones y paredes de material con ventanas al Oeste; no siendo para mas se da por finalizada la presente, firmando por ante mi que certifico. Segun informe de Api a fecha informa que el inmueble registra las siguientes deudas: 2013, cuota 6; 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Totales, año 2021 cuota 1, asciende 275.345,10; convenios pendientes no existen y apremios № 58717757-43 periodo 2008-1 2010-4; apremio 58717758-42 periodo 2011-1 2013-3, apremio 58717759-41 periodo 2013-4 // 2013-5; según municipalidad de Las Toscas con fecha 23/3/2021 informa una deuda del inmueble a subastar y asciende a \$ 73.942,43; según el Registro de la propiedad posee los siguientes embargos: 13/5/04, aforo 44778, expte 43/2004, profesional Andres Ghio, por un monto de \$ 493.200,00, expte Gatti Marcelo Raúl c/Otro, tramitado en el Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación; embargo de fecha 25/2/2019, aforo 51215, profesional Dr. Alfredo Berneri, por un monto de \$ 708.074,30, caratula CUIJ 21-24878640-7 Berneri Alfredo Horacio c/Otro, se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Distrito Nº 4 - 1º Nominación; Para revisar el bien es el día 22 de Junio de 2021 de 9 a 10 horas; Condiciones de

ventas: Agréquese. Téngase presente. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, señalase el día 22 de Junio de 2021; a las 11 horas, o el día habíl inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Las Toscas (SF). A sus efectos, ofíciese. El bien saldrá a la venta con la base el avalúo Fiscal; en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, haciéndose saber al adquirente que deberá abonar en el acto de la subasta el 10% como seña y cuenta del precio de compra y el 3% por comisión de ley del Martillero actuante, con mas iva si correspondiere, en dinero efectivo y el saldo una vez aprobada la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del edificio de tribunales, conforme lo resuelto, por acordada oportunamente, autorizase a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario -Dr. José María Zarza, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 31 de Mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber que la fecha fijada para la realización de la subasta ordenada en autos será el 07 de Julio de 2021 a las 11 Horas, la que se efectuará bajo las bases y condiciones fijadas en el decreto del 20/5/2021 (fs91), en la localidad de Las Toscas (SF), confeccione nuevos edictos, con transcripción del presente proveido. Notifíquese. Firmado: Juan Manuel Astesiano, Secretario -José María Zarza, Juez.

\$ 750 449742 Jun. 07 Jun. 09	